



JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PJESON-LP-26-0202

Siendo las **13:00** horas del día **11 de marzo de 2026**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, ubicada en el tercer piso del Edificio Hermosillo en el Centro de Gobierno, con domicilio en Blvd. Paseo del Río y Comonfort, Fracc. Proyecto Río Sonora Siglo XXI, en Hermosillo, Sonora, los Licitantes que quedaron inscritos para participar en la Licitación mencionada al rubro, relativa a la ***"Prestación de Servicios de Fotocopiado, Impresión y Escaneo de Documentos en Oficinas e Instalaciones del Poder Judicial del Estado de Sonora"***, con los representantes de la referida Coordinación General de Administración, para exponer sus dudas y comentarios respecto de la Convocatoria y de las Bases de Licitación y sus Anexos y recibir las aclaraciones correspondientes, de cuya reunión se levanta la presente Minuta.

Lista de Participantes que Asistieron:

Nombre
C. ALEJANDRO ELÍAS MONJE LOPEZ EN REPRESENTACIÓN DE RZ DIGITAL, S.A. DE C.V.
C. JOHANN AGUIRRE TORRES EN REPRESENTACIÓN DE THINK SMART, S.A. DE C.V.

En primer término, se les informa a los Concursantes que asistieron a la presente Junta de Aclaraciones que se recabaron vía correo electrónico por parte de la empresa THINK SMART, S.A. DE C.V., las siguientes interrogantes:

Pregunta/Solicitud #1: Referente a proporcionar información completa sobre contadores de volúmenes y gabinetes.

Se solicita a la CONVOCANTE proporcione tanto el volumen total de impresiones/copias facturado durante el año 2025 (los 12 meses incluidos),

monocromático y color por separado, así como también estipular el número de gabinetes con los que actualmente cuentan los equipos sujetos al contrato de FOTOCOPIADO. Lo anterior con la finalidad de presentar una propuesta completa que refleje las necesidades reales de la CONVOCANTE, así como poder determinar a la LICITANTE los montos de GARANTIA DE SERIEDAD Y FINANZA(S) DE CUMPLIMIENTO en caso de que sean requeridas.

MODELO TIPO	CANTIDAD	GABINETES ACTUALMENTE INSTALADOS	IMPRESIONES 2025 B&N	IMPRESIONES 2025 COLOR	MARCA Y MODELO DEL EQUIPO SEGÚN "MODELO TIPO"
I	218	0	8,274,967	0	CUALQUIER MARCA Y MODELO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS
II	123	123	12,920,844	23,446	CUALQUIER MARCA Y MODELO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS
III	49	49	911,758	0	CUALQUIER MARCA Y MODELO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS
IV	7	7	186,219	258,878	CUALQUIER MARCA Y MODELO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS
V	7	7	2,475,493	0	CUALQUIER MARCA Y MODELO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS

Pregunta/Solicitud #2: Referente a la antigüedad y contador general de los equipos.

En las bases de la presente licitación se lee: "Todos los equipos que se instalen para la prestación del servicio deberán ser nuevos, no podrán ser remanufacturados, deberán ser de última generación tecnológica, y en caso de que sean equipos usados, no podrán tener una antigüedad mayor a dos años con relación a la fecha de manufactura, y al momento en que sean instalados, no podrán tener un contador de impresiones mayor a 100,000 hojas."

El anterior requerimiento, ¿aplica tanto para los nuevos posibles LICITANTES, así como también para el o los actual(es) PROVEEDOR(ES) del Servicio de Fotocopiado, Impresión y Escaneo de Documentos?

Respuesta: Si, si aplica para todos los participantes.

Pregunta/Solicitud #3: Referente a visita para el correcto conocimiento de su arquitectura actual del ambiente de impresión, copiado y escaneo.

En las bases de la Licitación se hace referencia al tema de visitas a las instalaciones de la CONVOCANTE, Punto 2.3 (Visita a los diversos sitios). Se solicita a la CONVOCANTE, para efectos de lograr igualdad de circunstancias entre todos los posibles LICITANTES, se permita una visita a algunos de los sitios donde se encuentran los equipos relacionados al contrato 2025 del SERVICIO DE FOTOCOPIADO, con el objetivo de:

- Verificar los espacios físicos disponibles para asegurar que las dimensiones de los equipos propuestos sean compatibles con las áreas de trabajo.
- Validar las instalaciones eléctricas y puntos de red existentes para garantizar la correcta compatibilidad y operación del software de monitoreo solicitado.

- Identificar el flujo de usuarios y las necesidades operativas de los Centros de Copiado para optimizar la logística de instalación.
- Validar el uso o no uso de gabinetes específicos para los equipos.

¿Se autoriza la realización de dicha visita técnica a partir de la fecha del día martes 10 de marzo 2026?

Respuesta: Si, si se autoriza; para estos efectos deberá coordinarse con el Director General de Servicios Generales de la CONVOCANTE.

Pregunta/Solicitud #4: Referente al requisito de "Velocidad de Escaneo" para el Modelo tipo I:

Tras una búsqueda profunda y estudio comparativo (benchmark) que incluyó más de 20 modelos de diversas marcas líderes acorde a las especificaciones del MODELO tipo I (incluyéndose la marca que actualmente opera en las instalaciones de la CONVOCANTE), se validó que el estándar tecnológico para este tipo de multifuncionales es una velocidad de escaneo de 45 páginas por minuto simplex tamaño Carta/A4 (esto aplica también para la velocidad de impresión de los equipos pudiéndose constatar en las fichas técnica oficiales de las marcas).

Se solicita a la CONVOCANTE que el requerimiento de la velocidad de escaneo sea expresado de manera estándar como lo muestran en sus respectivas fichas técnicas los equipos de características similares al Modelo tipo I, en este caso debiendo ser la velocidad de escaneo requerida por la CONVOCANTE para el Modelo tipo I de 45 páginas por minuto simplex Carta/A4 y no de 70.

Respuesta: El requerimiento de 70 ipm se mantiene, ya que corresponde a velocidad dúplex (ambas caras en un solo paso), que es la métrica operativamente relevante para el uso institucional, razón por la cual no se modifica el requerimiento.

Esto es así en razón de que el valor de 70 ipm expresado en las bases corresponde a la velocidad de escaneo en modo dúplex automático, que es el parámetro que refleja el rendimiento real del alimentador automático de documentos (ADF/DADF/SPDF) al procesar ambas caras de un original en un solo paso. Esta especificación es técnicamente

alcanzable y verificable en las fichas técnicas oficiales de diversos fabricantes que fueron consultados por la Convocante.

En consecuencia, la solicitud del licitante de reducir el requerimiento a 45 ipm simplex no se acepta, ya que implicaría modificar la especificación técnica a una métrica de menor exigencia operativa. El requerimiento de 70 ipm dúplex es consistente con el volumen de digitalización institucional y con los estándares que la Convocante requiere para sus instalaciones.

Pregunta/Solicitud #5: Referente a las velocidades en general y permitir mayor participación de LICITANTES que cumplan con los requisitos de capacidad y seriedad.

Sobre las velocidades de impresión, copiado y escaneo solicitadas por la CONVOCANTE para los Modelos I, II, III, IV y V, y la relación que éstos tienen respecto al volumen estimado que los equipos presentan diaria, semanal y mensualmente, se puede presumir que el solicitar de manera obligatoria dichas velocidades de la manera como actualmente están estipuladas provoque la descalificación o incluso falta de participación de un mayor número tanto de posibles LICITANTES como de marcas existentes líderes en el mercado.

Por dicha razón, solicitamos amablemente autorizar un margen de variabilidad de +/- 10% en las especificaciones de velocidad de impresión, copiado y escaneo en los modelos requeridos.

Lo anterior abre las posibilidades a beneficios potenciales para la CONVOCANTE:

1. **Productividad y Tecnología:** Este rango permite que la CONVOCANTE evalúe más y mejores opciones que en efecto sigan brindando velocidades aptas para sus volúmenes y cargas de trabajo y que a su vez se valoren marcas y modelos que puedan sobrepasar/ofrecer atributos críticos como: seguridad de datos (encriptación), mayor capacidad de memoria/RAM y robustez de hardware en marcas líderes.
2. **Mejor Relación Costo-Beneficio:** Al permitir este rango se fomenta la competencia, mayor número de posibles marcas y modelos, así como optimización de precios y equipos 100% NUEVOS.

Se solicita a la CONVOCANTE considerar la propuesta anterior ya que ésta incrementa la participación de más posibles LICITANTES y marcas; siempre y cuando cumplan los LICITANTES con los requisitos de capacidad y seriedad requeridos en las BASES y ANEXOS de la presente licitación pública.

Respuesta: No se acepta la modificación solicitada por el licitante. Las velocidades establecidas en las bases constituyen especificaciones mínimas, no valores exactos. Todo equipo que alcance o supere dichos umbrales cumple con el requerimiento, lo que amplía — y no restringe — el universo de equipos y marcas participantes.

Como ejemplo de lo anteriormente mencionado, un equipo de 50 ppm cumple donde se requieren 45 ppm, Un equipo de 90 ipm dúplex cumple donde se requieren 70 ipm. La variación hacia arriba siempre será válida. Por lo tanto, la premisa del licitante en el sentido de que las especificaciones actuales pueden provocar la descalificación de algún participante es incorrecta, ya que no existe impedimento para participar con equipos que igualen o superen los mínimos requeridos por la Convocante.

Pregunta/Solicitud #6: Referente a la aclaración de la característica de "Resolución de escáner de 1,200 dpi" para el Modelo tipo III y la aclaración por igual de uno de los atributos para los sistemas informáticos de monitoreo.

o Tras una búsqueda profunda y estudio comparativo (benchmark) que incluyó más de 20 modelos de diversas marcas líderes acorde a las especificaciones del MODELO tipo III (incluyendo la marca que actualmente opera en las instalaciones de la CONVOCANTE), se validó que el estándar tecnológico para este tipo de multifuncionales es de 600 dpi para el escaneo e incluso no se encontró ningún equipo con las características generales del Modelo tipo III que cuente con resolución de 1,200 dpi en el escaneo; si para la impresión, sin embargo, reiterando, no para el escaneo.

Se solicita a la CONVOCANTE corrobore amablemente este punto e incluso confirmar el modelo y marca del "Modelo tipo III" instalados actualmente con la finalidad de validar inequívocamente este posible error de redacción en los requerimientos de las bases actuales.

o En relación con el requisito de "Sistema informático Software de monitoreo tecnología 3G...", se solicita a la CONVOCANTE aclarar el alcance de este concepto en específico; aclaramos que el resto del requisito relacionado al concepto del monitoreo de los equipos está más que claro, mas no así la parte específica referente al uso y atributo del "3G". Comprendemos tras dar lectura y comprensión a las bases y anexos, que todos los equipos formarán parte de la red local privada y segura de la CONVOCANTE y que, desde el software de monitoreo, éstos, podrán ser monitoreados, visualizados y auditados; destacamos que el correcto funcionamiento del "Sistema informático Software de monitoreo" es independiente del medio de transmisión, así sea este 3G, 4G, 5G, satelital, red LAN o lo que fuese.

Solicitamos a la CONVOCANTE amablemente precise: ¿Para qué se solicitan y precisan el atributo de "3G"?

¿Cuándo, cómo, donde, para que y porque se utilizaría "3G"?

Respuesta: La observación del licitante es correcta. Se acepta la aclaración y se corrige la especificación:

La resolución de 1,200 dpi corresponde a la capacidad de IMPRESIÓN del Modelo tipo III, no a la velocidad de escaneo. La resolución de escaneo queda establecida en 600 dpi, que es el estándar alcanzable por los equipos de esta categoría para originales en tamaño carta/A4/oficio.

Continuando con la respuesta a la pregunta que se atiende, la observación del licitante es correcta. Se acepta la aclaración y se corrige la especificación:

El requisito corregido queda: 'Sistema informático de software de monitoreo y administración centralizada de flota, operable vía red LAN/TCP-IP, independiente del medio de transmisión física.

La referencia específica a '3G' queda eliminada de la especificación.

Pregunta/Solicitud #7: Referente a brechas de seguridad y sensibilidad de la información que maneja la CONVOCANTE.

Derivado de las brechas de seguridad en los sistemas informáticos, de las políticas de uso de discos duros en equipos en red y de la posible saturación de la capacidad de los discos

duros de los equipos multifuncionales, algunas marcas líderes en este tipo de equipos en el mercado han erradicado por completo la práctica y uso de "Disco duro del equipo utilizable como servidor de archivos en red sin necesidad de PC, a través de protocolos SMB o WebDAV, con carpetas privadas por usuario" y lo han sustituido con protocolos y políticas operativas de escaneo de documentos seguros, tanto física como digitalmente, estas herramientas integradas y a disposición de la CONVOCANTE son por ejemplo: "Escaneo a correo electrónico; Escaneo a carpeta de red; Escaneo a computadora personal y Escaneo a USB/SD", todo lo anterior acompañado de controles de seguridad como:

- Autenticación de usuario antes de escanear y Envío cifrado a correo o carpeta.
- Control de permisos para limitar accesos y Registro de auditoría de quién escaneó qué documento.
- Verificación del BIOS de manera autónoma y Certificaciones.
- Inspección de las conexiones de red salientes de la impresora para bloquear malware.
- Detección de intrusiones y ataques en tiempo real.

Por lo anterior solicitamos a la CONVOCANTE elimine o bien reclasifique como OPTATIVO el requerimiento de uso de "Disco duro del equipo utilizable como servidor de archivos en red sin necesidad de PC, a través de protocolos SMB o WebDAV, con carpetas privadas por usuario", sabiendo que existen métodos más seguros como los expresados anteriormente. El requerimiento actual podría limitar la participación de posibles LICITANTES y marcas líderes ¿Se acepta la solicitud?

Respuesta: El protocolo de acceso SMB/WebDAV se reclasifica a OPTATIVO.

En cuanto al disco duro del equipo, se mantiene como requerimiento obligatorio.

Pregunta/Solicitud #8: Referente al requisito de contar los equipos con SD card.

En algunos de los requisitos de las presentes bases se solicita que los equipos cuenten con SD card. Sabiendo que la gran carga de documentos se procesa vía red o incluso vía memorias USB que son de alta popularidad, seguridad y portabilidad. Por las razones

anteriores y siendo que el año pasado este requerimiento se eliminó, se solicita amablemente a la CONVOCANTE precise si este requisito es indispensable o no lo es.

Respuesta: El requisito de SD card se reclasifica a OPTATIVO.

El requisito de puerto USB se mantiene como obligatorio. El slot SD card queda como característica optativa.

Acto seguido se recibió vía correo electrónico por parte de la empresa RZ DIGITAL, S.A. DE C.V., las siguientes interrogantes:

Pregunta 1. En inciso "g" del numeral 1. Características de los servicios a contratar, se indica capacidad de al menos 80 copias por minuto para los equipos de Centro de Copiado y en la propuesta técnica en el modelo V se indica 75 ppm de velocidad, ¿la especificación a cumplir será la indicada en el anexo 1, 75 ppm?

Respuesta: Sí. Prevalece la especificación del Anexo 1: 75 ppm mínimo para el Modelo V.

Pregunta 2. En el Documento dos, de la propuesta técnica se solicita anexar medios para comprobar Capacidad Técnica ¿Se deberán presentar las certificaciones del fabricante que lo acredite ante el estándar internacional para Sistemas de Gestión de Calidad, para demostrar su capacidad de proporcionar productos y servicios adecuados al requerimiento de la convocante?

Respuesta: Sí, los participantes deberán anexar en su propuesta técnica la Certificación ISO 9001 vigente del fabricante, ya que es un documento válido y suficiente para acreditar la Capacidad Técnica solicitada.

Pregunta 3. En el Documento cinco, de la propuesta técnica se solicita el registro REPSE, así como el programa de capacitación del personal. ¿Se debe presentar los certificados de Capacitación del personal técnico emitidos por el fabricante de los equipos a ofertar?

2.- En el entendido que para el modelo II se especifica un equipo con tecnología para solo blanco y negro, se solicita confirmar que el volumen que nos proporcionan a color para ese modelo realmente sea en blanco y negro.

Respuesta: En este tipo de modelo no se requiere impresión a color, por lo tanto el volumen que se proporcionó deberá sumarse a las impresiones en blanco y negro.

3.- Con el conocimiento del volumen anual que tienen los equipos de modelo tipo IV, y con el objetivo de incrementar la participación de mas marcas y licitantes, solicitamos que la velocidad de impresión mínima sea de 70ppm y no de 75ppm como se estipula actualmente, siempre y cuando se cumpla con todas las demás especificaciones o incluso se sobrepasen.

Respuesta: La respuesta a esta interrogante se pronunciará en la siguiente Junta de Aclaraciones.

4.- En relación a la respuesta de nuestra pregunta numero 7, entendemos que el requerimiento es que los equipos solo cuenten con disco duro ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación

En uso de la voz, el Sr. Alejandro Elías Monje López formula la siguiente interrogante:

1.- En base al Numeral 1 inciso "h" donde se especifica establecimientos permanentes se deberá acreditar establecimiento, ¿solo será este requisito después de ser adjudicado o se tendrá que presentar en alguno de los tres sobres solicitados en el Acto de Apertura?

Respuesta: El requisito al cual se refiere el participante solamente le será exigido al participante que resulte adjudicado, en los términos establecidos en el inciso "h" del numeral 1 de las bases de la licitación.

Respuesta: Sí. Se deberán presentar los certificados de capacitación del personal técnico emitidos por el fabricante de los equipos ofertados, como parte del Documento cinco de la propuesta técnica.

Pregunta 4. En el inciso "d" del Numeral 2.2 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica, se solicita: Relación de contratos que tengan celebrados con dependencias y entidades o particulares, durante los ejercicios fiscales del 2024, 2025 y 2026. ¿Se entiende que dichos contratos deberán ser de la misma naturaleza del objeto de la presente licitación? ¿Deberá tener una cantidad de equipos similar o en algún porcentaje equivalente a la totalidad del contrato de la presente propuesta?

Respuesta: En todo caso, los contratos a los que se refiere el requerimiento tienen que ser de la naturaleza del objeto de la presente licitación, sin embargo, no necesariamente la cantidad de equipos tiene que ser similar a los equipos requeridos en esta Licitación.

En este acto se le da el uso de la voz a los concursantes para que de ser así, planteen sus dudas o aclaraciones con relación a las Bases de la Licitación y sus anexos:

En uso de la voz, el Sr. Johann Aguirre Torres formula las siguientes interrogantes:

1.- Al haber sido autorizadas las visitas a diversos y sitios y por el tiempo que lo anterior nos va a tomar aunado a que la junta de aclaraciones se difirió un día, solicitamos amablemente nos permitan tener una nueva junta de aclaraciones con las preguntas que de nuestras visitas surjan y en consecuencia una nueva fecha para el acto de apertura de propuestas.

Respuesta: A solicitud del participante y por no existir impedimento legal, ni de ningún otro tipo, se programa una tercera Junta de Aclaraciones para llevarse a cabo en punto 13:00 hrs del día 17 de marzo de 2026, y en consecuencia se reprograma el Acto de Apertura de Propuestas para llevarse a cabo en punto 10:00 hrs del día 19 de marzo de 2026, ambas en este mismo sitio. Se les reitera a los participantes, que en caso de haber preguntas, las mismas las pueden formular tanto de manera presencial o bien con anticipación al correo electrónico proporcionado en las bases de la licitación.

No habiendo más asuntos que tratar, se firma la presente minuta por las personas que intervinieron en ella, para constancia de la misma, siendo las 14:15 horas del día 11 de marzo de 2026.

POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

CONVOCANTE:



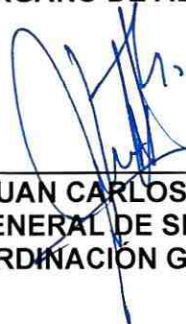
**MTRO. FRANCISCO AARÓN CELAYA RAMÍREZ
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**



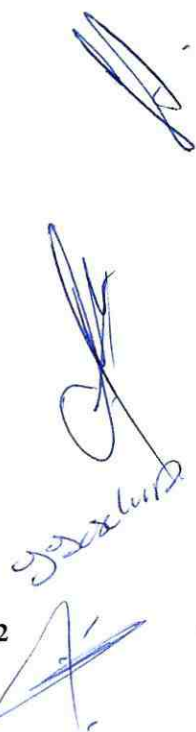
**LIC. VÍCTOR OCTAVIO SILVA MILLER
DIRECTOR JURÍDICO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**



**LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA
ADSCRITO A LA VISITADURÍA JUDICIAL Y CONTRALORÍA
DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**



**ING. JUAN CARLOS LEÓN GÁLVEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**



ALEJANDRO ELÍAS MONJE LOPEZ, EN REPRESENTACIÓN DE RZ DIGITAL, S.A. DE C.V

Firma: _____



JOHANN AGUIRRE TORRES, EN REPRESENTACIÓN DE THINK SMART, S.A. DE C.V.

Firma: _____



--- Esta foja es parte integrante de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. PJESON-LP-26-0202, de fecha 11 de marzo de 2026.-

